

JUZGADO DOGE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real Banco Comercial Av. Villas S.A. vs. Guillermo Melo McCormick. Radicación No. 2018-00078-00.

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento programada para el 26 de mayo del año en curso, en razón de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura ante la emergencia sanitaria que afronta el país por el COVID-19, se fija como fecha y hora para tal fin la del día 29 de septiembre de 2020 a las 09:30 A.M.

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevara a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de ingreso a la plataforma respectiva.

Se advierte a las partes que deberán acceder a la herramienta tecnológica dispuesta al efecto para rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales, económicas y probatorias de las que hace referencia el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, lo mismo que sus apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ea96c07a03a4b83db60bd3ec3a1af68a1bcd59123a950e0fb2dbe89a2321e3e**

Documento generado en 07/09/2020 11:44:46 p.m.